UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0794-R-2016

Huancayo, 20 SEP 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 279-2016-DFE/UNCP de fecha 31 de agosto de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Educación, solicita apoyo económico a favor de un docente de su facultad para viaje de ponencia a la ciudad de Guatemala.

CONSIDERANDO:

***Que**, el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";*

***Que,** mediante el documento de la referencia el Decano) de la Facultad de Educación comunica que en Consejo Universitario realizado el 13 de julio de 2016 se aprobó autorizar el permiso al Dr. Luis Alberto Yarlequé Chocas, para viajar como ponente al X Congreso de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Psicología y III Congreso Nacional del Colegio de Psicólogos de Guatemala, del 23 al 25 de setiembre de 2016;*

***Que,** con Informe Nº 0741-2016-OPRES/UNCP la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto manifiesta que en el marco de aplicación del numeral 5.13 del Artículo 5º de la Ley Nº 30220 Ley Universitaria y en concordancia al Estatuto de la Entidad, la UNCP ha iniciado el proceso de internacionalización, donde la participación en el X Congreso de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Psicología y III Congreso Nacional del Colegio de Psicólogos de Guatemala contribuye con el desarrollo institucional, mejorando los porcentajes cuantitativos de los indicadores para éste tipo de acciones; complementariamente, el numeral 10.1 del Artículo 10 de la Ley Nº 301372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 señala: "(...) los viajes que se autoricen en el marco de la presente disposición deben realizarse en categoría económica"; y existiendo disponibilidad de recursos para el financiamiento de pasajes y apoyo económico, opina favorablemente por la emisión de la resolución por el monto de S/. 1,761.42 a favor del docente;*

***Que** a través del Informe Nº 0504-2016-OGPLAN del 08 de setiembre de 2016, la Jefa de la Oficina General de Planificación contando con el informe técnico de la Oficina de Presupuesto, comunica que habiendo disponibilidad de recursos para el financiamiento de pasajes y apoyo económico, opina favorablemente por la emisión de la resolución por el monto de S/. 1,761.42, asimismo manifiesta que la rendición de gastos serían canalizados por la Oficina de Tesorería, para tal efecto dicha rendición deberá ser sustentada con comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT;*

***Que** mediante Proveído Nº 1286-2016-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica habiendo tomado conocimiento y estando los informes favorables de la Oficina de Presupuesto y Oficina General de Planificación, eleva el expediente para la emisión de la resolución correspondiente;*

***Que**, en Consejo Universitario realizado el 15 de setiembre de 2016, se acordó que de las publicaciones de los viajes al exterior del personal docente y administrativo se encargará la institución;*

***Que**, el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0794-R-2016

De conformidad *a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

RESUELVE:

*1° **AUTORIZAR** al siguiente docente de la Facultad de Educación, el permiso y apoyo económico correspondiente, para **participar como ponente** en el **X Congreso de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Psicología y III Congreso Nacional del Colegio de Psicólogos de Guatemala,** del 23 al 25 de setiembre de 2016, de acuerdo al siguiente detalle:*

META	*INVESTIGADOR/ DEPENDENCIA*	*FUENTE DE FINANCIAMIENTO*	*ESPECÍFICA DE GASTO*	*MONTO S/.*
0009	***Dr. LUIS ALBERTO YARLEQUÉ CHOCAS*** *Facultad de Educación*	*Recursos Directamente Recaudados*	*2.3.2.1.1.1 pasajes*	*1,761.42*
				1,761.42

*2° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración la publicación del viaje, de conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 15 de setiembre de 2016 y a las normas existentes.*

*3° **DISPONER** que el interesado cumpla a su retorno con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.*

*4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARIO GENERAL HUANCAYO

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ RECTOR HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.c. *Rectorado / VRAC/DGA/OCI/VRI/Portal Web Transparencia/Asesoría Legal/ Oficina General de Contaduría y Administración Financiera/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Escalafón Universitario/ Fac. Educación/ interesado/archivo/jmq*